Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Secretaría de Educación
Delegación Administrativa
Dirección de Programación y Presupuesto

Programa Anual de Evaluación 2018

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)

Abril 2018

Programa Anual de Evaluación 2018

ÍNDICE

Página

I. Consideraciones Generales 1

II. Glosario 4

III. Programación

a. Áreas de Enfoque de las Matrices de Indicadores para Resultados.....5

b. Cronograma de seguimiento y evaluación para las áreas de enfoque 7

c. Evaluación de Desempeño 2018.....8

Programa Anual de Evaluación 2018

I. Consideraciones Generales

EVALUACIÓN A PROYECTOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos.

Los objetivos principales de las dependencias y entidades deben ser una expresión de los fines últimos que se fijen en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que las dependencias y entidades deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, así como orientándolos al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la Administración Pública Federal y al impacto social del ejercicio del gasto público.

Las dependencias y entidades deberán elaborar las Matrices de Indicadores de cada Proyecto Federal, con base en la Metodología del Marco Lógico. La Matriz de Indicadores formará parte del Sistema de Evaluación del Desempeño y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico deriva en la alineación de objetivos con sus indicadores y en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación, esencial para que un Programa tenga un diseño coherente y estratégico. Esto significa que las acciones que se deriven de los programas públicos tengan congruencia y suficiencia para asegurar la concreción de productos, bienes o servicios, conducentes a la resolución o atención de problemas públicos, y por lo tanto a la concreción de resultados y efectos. Pero además, la construcción de la MIR permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas. De ahí que la MIR constituye una herramienta de gestión pública orientada a resultados, pues presenta información vital para la toma de decisiones, el monitoreo y evaluación de los programas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) busca promover la asignación y reasignación eficaz de los recursos con base en el cumplimiento de objetivos y metas con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, la mejora de bienes y servicios públicos y procurar la transparencia y rendición de cuentas.

El PbR considera indicadores de desempeño y establece metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se les asigna un nivel de recursos compatibles con dichas metas. También define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación-programación-presupuestación-ejercicio-control-seguimiento-evaluación-rendición de cuentas.

En este contexto cobra importancia la Metodología del Marco Lógico, herramienta que permite identificar la definición del problema, el diseño, la implementación y el seguimiento/evaluación de los programas. Contempla dos etapas. En la primera, se identifica el problema y las alternativas que pueden desvanecerlo. Aquí, se realizan cuatro análisis: el análisis de involucrados (audiencia rela 2 de 8 con el programa), el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del

futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas para dar respuesta a problemas determinados).

La segunda etapa corresponde a la planificación. En esta etapa, la política queda sistematizada en una matriz (Matriz de Indicadores para Resultados -MIR-), que corresponde a un cuadro de cuatro filas por cuatro columnas. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos:

1. Fin. Representa el momento normativo u orientador de la política.
2. Propósito. Corresponde al momento práctico u operativo de la política.
3. Componentes. Establece lo que debe ser generado durante la ejecución del programa.
4. Actividades. Son las acciones que deben realizarse durante la ejecución del programa para producir los componentes.

II. GLOSARIO

DGPPyEE	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SE	Secretaría de Educación en el Estado.
SIPSE-EF	Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas.

III. Programación

A. Áreas de Enfoque de las Matrices de Indicadores para Resultados

Las MIR mediante las que se evalúan los Proyectos Federales en el Estado de Michoacán están divididas en 8 áreas de enfoque, operan así desde 2016 y previamente fueron definidas por SEP.

No.	ÁREA DE ENFOQUE	NOMBRE DEL PROGRAMA FEDERAL
1	Educación Básica	Fomento y Regulación del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores
		Educación Básica
		Apoyo a la Educación
		Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física para la Educación y Capacitación
		Política y Planeación del Desarrollo de la Educación, Cultura, Recreación y Deporte
		Administración
		Fomento y Regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación
		Difusión Cultural
2	Educación Superior	Educación Superior
		Educación de Postgrado
		Apoyo a la Educación
		Fomento y Regulación del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores
3	Formación para el trabajo	Educación para Adultos
		Fomento y Regulación del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores
4	Inclusión y equidad	Educación Extraescolar
		Educación Básica
		Apoyo a la Educación
		Administración
		Educación para Adultos
5	Cultura y Arte	Educación Superior
6	Cultura Física y Deporte	Educación Básica

7	Investigación Científica y Tecnológica	Educación Superior
		Educación Extraescolar
8	Administración Educativa Estatal	Administración
		Política y Planeación del Desarrollo de la Educación, Cultura, Recreación y Deporte
		Fomento y Regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación
		Apoyo a la Educación

B. Cronograma de seguimiento y evaluación para las áreas de enfoque.

De acuerdo a los períodos establecidos por SEP en la que se realizará la evaluación programática de acuerdo al oficio DGPPyEE/279/2016 a los proyectos del FONE de esta Secretaría, la captura en la plataforma SIPSE-EF se efectuará como sigue:

	AÑO																				
	2017				2018												2019				
MES / ACTIVIDAD	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo
Programación Anual			■																		
Reprogramación Anual						■															
Reporte 1er trimestre								■													
Reporte 2do trimestre											■										
Reporte 3er trimestre														■							
Reporte 4to trimestre																	■				
Reporte Anual																				■	
Evaluación a programas federales																					■ ■

C. Evaluación de Desempeño 2018.

Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el Artículo 110.- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias 8 de 8 a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

La evaluación de las 8 áreas de enfoque de las MIR se realizará en el mes de mayo 2019, después de registrar satisfactoriamente en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas el Reporte Anual. Esta evaluación se realiza mediante fichas técnicas donde se registra la información y se encuentran los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

C.P. Silvia Medina Niño
Directora de Programación y Presupuesto